**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS No. 17-2026**
**(SECOP II - Régimen especial sin Oferta)**

**Medellín, 08 de septiembre de 2026**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de servicios necesarios, mediante invitación pública **en SECOP II - Régimen especial sin Oferta** que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, para el normal funcionamiento de la Institución.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones básicas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación, los medios y recursos pedagógicos que benefician la labor pedagógica contribuyen al desarrollo de los propósitos del Proyecto Educativo Institucional.

**Necesidad:** La institución requiere para su funcionamiento de **diplomas - actas- carpetas y documentos de graduación**, además de otros como escudos en broches y/o escudos solapa, así atender los requerimientos y necesidades de expedición de oficios y certificaciones, y realizar los documentos oficiales de cierre de año escolar, entre otros.

**Justificación:** El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Reglamentario único del Sector Educación” y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución, Título 3 contiene la normatividad que entre otras reglamenta la expedición de certificaciones, diplomas y tenencia de libros.

El numeral 4) del artículo 87º del Código Tributario determina como exigencia a los contribuyentes, el llevar los libros de contabilidad y otros libros y registros exigidos por las leyes como los académicos, reglamentos o por Resolución; o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes. De este modo, los libros y registros contables constituyen herramientas donde los contribuyentes registran información relacionada con las transacciones que realizan y que les sirven de sustento ante cualquier operación de fiscalización. Una de las exigencias considerada como formalidad que deben cumplir los contribuyentes es el empaste de los libros y registros contables, cuando éstos son llevados en hojas sueltas que previamente fueron legalizadas por el notario de la localidad donde está ubicado el domicilio fiscal del contribuyente o el juez de paz, en caso no exista notario en la misma..

Los **diplomas - actas- carpetas y documentos de graduación**, reconocimientos, y estímulos, son además de meritorio para el estudiante que lo obtiene, en algunos casos, el sello de un logro obtenido, como el fin de un ciclo escolar, preescolar, primaria, bachiller, o la exaltación de un valor personal o meta alcanzada, por tanto se hace casi un deber institucional hacer este tipo de reconocimientos a aquellos estudiantes que lo merecieron, éstos estimulan a quien lo obtiene y a otros para lograrlo.

El estímulo permanente al ser humano y, en especial, al niño(a) y al adolescente, fomenta la motivación, la creatividad, la sana competencia y la participación, la convivencia y, en general, los valores que promueve la institución. De otra parte, constituye un motivo invaluable de reconocimiento de talentos y de competencias que bien encaminados propician el acercamiento al desarrollo integral del estudiante. Según las normas legales y la filosofía institucional, se tendrán en cuenta las actitudes y los comportamientos sobresalientes que por parte de los estudiantes beneficien directa o indirectamente a sí mismos y a la comunidad educativa. Se otorgarán los estímulos de acuerdo al presupuesto de la institución.

Al final del año lectivo se debe ofrecer a los estudiantes:

1) Mención de honor por permanencia y lealtad a los bachilleres que cursaron toda los ciclos, preescolar, básica y media en la institución.
2) Mención por mejor SABER 11 (ICFES)
3) Mención a mejor bachiller
4) Mención de honor Rendimiento Académico en cada curso
5) **Diplomas** de final de ciclo escolar, preescolar y básica primaria.
6) **Diplomas y actas** de bachilleres académicos y técnicos, juego completo de actas, carpeta, broche con escudo y tarjeta de ceremonia.

Para cumplir con la Normatividad la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cumplirá con los principios de la contratación estatal, especialmente: Publicidad, transparencia, eficacia, celeridad y selección objetiva. Además se tendrá presente:

- Agilidad en el proceso contractual con el uso de medios tecnológicos para la selección y comunicación con los oferentes - por medio de página Web institucional: www.ienicanor.edu.co, y el correo electrónico: procesosnicanor@gmail.com

- El procedimiento para establecer los parámetros de la adquisición de bienes, cuya cuantía sea inferior a los 20 SMLMV, se realizará según lo establecido en el Decreto 1075 del 2015, será régimen especial, donde se publicará en la página Web o Facebook de la Institución dichas necesidades; en caso que se exceda de los 20 SMLMV, la modalidad de contratación que rige bajo la ley 80 de 1993, utilizando la página del SECOP II.

2. **OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS – CARPETAS – INVTACIONES Y ACTAS DE GRADO PARA PREESCOLAR, QUINTO Y BACHILLERES DE GRADO UNDÉCIMO 2026, NECESARIOS PARA LOS ACTOS CULTURALES DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. **Códigos UNSPSC 60101606 - 44122003**

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS – CARPETAS – INVITACIONES Y ACTAS DE GRADO PARA PREESCOLAR, QUINTO Y BACHILLERES DE GRADO UNDÉCIMO 2026. **Códigos UNSPSC 60101606 - 44122003**

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** SE REQUEIRE CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN EN EL CUADRO ANEXO:

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE |
|---|---|---|
| | | **DISEÑO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS** |
| 48 | Servicio de: | Impresión de diplomas Grado Preescolar 2026, en Policromía y escudos estampados en Kimberly Grueso. |
| 110 | Servicio de: | Impresión diplomas Grado Quinto 2026, EN Policromía y escudos estampados en Kimberly Grueso. |
| 60 | Servicio de: | Impresión diplomas Bachilleres Académicos y Técnicos Grado 11°Año 2026. Papel Perlado de 24x36 cm |
| 60 | Servicio de: | Impresión carpetas en pasta dura, tipo cuero con bordado institucional de 24x36 cm |
| 60 | Servicio de: | Impresión de tarjetas de invitación para Acto Cultural de Graduación de Bachilleres 2026 |
| 120 | Servicio de: | Impresión de actas Individuales de Grado Bachilleres 2026 |
| 60 | Servicio de: | Impresión de recordatorios Institucionales (Personalizados) para bachilleres 2026 |

5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Con base en las cotizaciones recibidas se realizó el presente estudio previo para la prestación del servicio impresión de Diplomas y actas de grado para preescolar, quintos y grado undécimo se realizó el siguiente estudio de mercado:

    1. **JUAN FERNANDO LONDOÑO EUSSE (Proyecto Digital).** Valor: **$5.890.000**
    2. **LUZ VIVIANA GALEANO MORALES (Vértigo visual).** Valor: **$5.987.600**
    3. **MAURICIO ANDRES RODRIGUEZ GIRALDO (Foto Réflex digital).** Valor: **$6.001.800**

Con base en dichas cotizaciones el valor estimado para la compra de Diplomas y actas de grado será el siguiente:

- **Valor Estimado**: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($5.959.800),** precios del mercado, incluyendo los impuestos de Ley.
- **Duración o plazo:** 2 MESES, después de firmado el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- **Forma de pago:** cuando se reciba a satisfacción los servicios solicitados.
- **Lugar de Ejecución:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA. Carrera **97 No. 69 C 71**. Barrio Mirador de la Huerta.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los Requisitos habilitantes.

**Propuesta económica:** de acuerdo al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Reglamentario único del Sector Educación" y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución la escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con lo siguiente:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

| Criterio De Evaluación | Puntaje Máximo |
|---|---|
| Calificación Económica- Menor valor | 50 Puntos |
| Factor Calidad | 50 Puntos |
| **TOTAL** | **100 Puntos** |

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y/o las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se seleccionara la oferta que haya sido recibida en primera instancia en la institución educativa y/o en el correo habilitado para tal fin.

***Nota:*** Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

## 7. FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCION DE CONTRATACION:

La INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo No. 04 del 28 de ENERO de 2026, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página WEB de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría y/o en las carteleras de las instalaciones de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría.

## 8. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la invitación.

# MATRIZ DE RIESGO PROCESO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Resp por implem el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externa | Contratación | Operacional | INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA | ""Retraso en la ejecución del contrato. *Incumplimiento del contrato. | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | *Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista. | 3 | 4 | 3 | Medio | Si | Contratista | Desde el perfeccionamiento del contrato | Plazo de ejecución | Análisis del cumplimiento de requisitos | Cada que se presente |
| 2 | General | Externa | Contratación | | ERRORES Y OLVIDOS INVOLUNTARIOS QUE HAYAN QUEDADO EN LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO | Imposibilidad de la ejecución del contrato | 1 | 5 | 4 | Medio | Contratista | Durante la revisión de la propuesta, verificar detalladamente la descripción y los precios ofrecidos por el propoente | 1 | 5 | 4 | Medio | Si | Contratista | Desde el perfeccionamiento del contrato | Plazo de ejecución | Análisis del cumplimiento de requisitos | Cada que se presente |
| 3 | General | Externa | Contratación | Operacional | *No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía. | ""Incumplimiento. *Detrimiento patrimonial *Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía." | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | *Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantia al contratista. | 3 | 1 | 4 | Bajo | Si | Ordenador del gasto | Desde el perfeccionamiento del contrato | Plazo de ejecución | Análisis del cumplimiento de requisitos | Cada que se presente |
| 4 | General | Externa | Ejecución | Financiero | *Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato. | ""Retraso en la ejecución del contrato. *Incumplimiento del contrato." | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | ""Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantia al contratista. *Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados " | 3 | 1 | 4 | Bajo | Si | Supervisión | Desde el perfeccionamiento del contrato | Plazo de ejecución | Revisión de las garantias por parte supervisor | Una vez perfeccionado el contrato |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la entrega de los productos dentro del plazo del contrato | Incumplimiento del contrato, | 3 | 4 | 5 | Medio | Contratista | Requerimientos del supervisor para el cumplimiento contractual, especificaciones y productos del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratante | Inmediato | Plazo de ejecución | Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor | Desde la fecha de suscripción del Contrato hasta su Liquidación |
| 6 | Especifico | Interno | Selección | Operacional | Inadecuada selección del contratista | Adjudicar el contrato a un contratista que no cumpla los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la Entidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | 2 | 3 | 5 | Medio | Ordenador del gasto | La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratante | Desde la identificación de hallazgo | Antes del inicio de la ejecución del contrato | Revisando adecuadamente los documentos habilitantes | Cada que se presente |

| Nº | Riesgo identificado | Causa probable | Consecuencia | Probabilidad (P) | Impacto (I) | Nivel de riesgo (NR) | Medidas de mitigación | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Incumplimiento del objeto del contrato | Falta de capacidad o experiencia del contratista | Resultados no conformes | 2 | 3 | 6 | Verificación de idoneidad y seguimiento al contrato | Supervisor del contrato |
| 2 | Retraso en la ejecución del servicio | Deficiente planeación del contratista | Incumplimiento de plazos | 2 | 2 | 4 | Cronograma y control periódico | Contratista / Supervisor |
| 3 | Prestación deficiente del servicio | Falta de control de calidad | Afectación a los objetivos institucionales | 2 | 2 | 4 | Definición clara de actividades y entregables | Supervisor del contrato |
| 4 | Incumplimiento de obligaciones legales | Desconocimiento normativo | Sanciones administrativas o legales | 1 | 3 | 3 | Verificación de requisitos legales y contractuales | Contratista |
| 5 | Falta de supervisión del contrato | Asignación inadecuada del supervisor | Riesgo de incumplimientos no detectados | 1 | 3 | 3 | Designación formal y seguimiento periódico | Institución |
| 6 | Accidentes durante la ejecución del servicio | Incumplimiento de normas de seguridad | Lesiones a personas | 2 | 3 | 6 | Cumplimiento de normas de seguridad y uso de EPP | Contratista |
| 7 | Afectación a bienes de la entidad | Uso inadecuado de instalaciones o equipos | Daños materiales | 1 | 3 | 3 | Cuidado de bienes y protocolos de uso | Contratista |
| 8 | Incumplimiento en la entrega de suministros/insumos | Falta de capacidad logística o financiera del proveedor | Retrasos en la distribución interna de materiales | Media | Alta | Alto | Incluir cláusulas de penalización y garantías de cumplimiento | Supervisor del contrato |
| 9 | Entrega de productos de baja calidad o diferentes a los solicitados | Control de calidad deficiente o intento de reducir costos | Reclamos, pérdida de confianza, necesidad de reposición | Media | Alta | Alto | Establecer controles de recepción, fichas técnicas y muestras de referencia | Supervisor del contrato |

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector
CC 98.529.509

**FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GIRALDO**
C.C.98.529.509
Rector – Ordenador del Gasto